



**AYUNTAMIENTO DE  
SANCTI-SPIRITUS  
BADAJOZ**

Expte contratación 1-2022 PL: festejos taurinos 2022

**Informe de insuficiencia de medios**

Negociado.....

D. MANUEL MORALO CASTRO, Alcalde-Presidente, en calidad de responsable de la unidad gestora del expediente administrativo número 1-2022 PL, relativo a la licitación del contrato administrativo de Servicio de Organización y Explotación de los Festejos taurinos en la plaza de toros de Sancti-Spiritus (Badajoz) con motivo de la celebración de las Fiestas de Septiembre de 202, emito el presente **INFORME** relativo a la insuficiencia de medios propios en esta Administración para poder hacer frente a la prestación cuya licitación se pretende.

**PRIMERO.-** El artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, determina la obligatoriedad de emitir un informe de insuficiencia de medios en la tramitación de un contrato administrativo de estas características como requisito indispensable para su debida licitación.

**SEGUNDO.-** A tal efecto, y en calidad de responsable de la unidad gestora del citado expediente administrativo, se informa que, a fecha de hoy, la citada unidad dispone de los siguientes recursos humanos y materiales.

A la vista de lo expuesto, se informa que este Ayuntamiento, no dispone de medios humanos y materiales suficientes para poder realizar la prestación de Servicio de Organización y Explotación de los Festejos taurinos en la plaza de toros de Sancti-Spiritus (Badajoz) con motivo de la celebración de las Fiestas de Septiembre de 202 con medios propios.

**TERCERO.-** A los efectos previstos en el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se informa que la posible licitación del contrato objeto de tramitación no encubre una relación funcionarial o laboral, por cuanto las características y notas determinantes de la prestación son las siguientes:

Con la proximidad de las fiestas y dada la tradición de este pueblo, vista la insuficiencia de medios materiales propios del Ayuntamiento para organizar por sí mismo los Festejos Taurinos 2022, se hace necesario acudir a los mecanismos de contratación pública para organizar dichos festejos.

Necesariamente se incluirá entre las prestaciones del contrato :

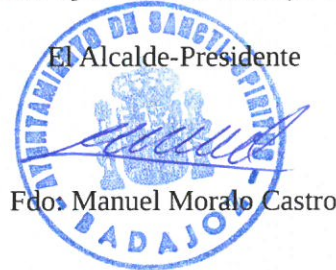
- Contratación de Ganado y Transporte.
- Cartelera del festejo.
- Honorarios de los profesionales taurinos, seguridad social, banderillas, divisas.
- Seguros de accidentes y seguros de responsabilidad civil (coberturas máximas) para la celebración del festejo.
- Permiso de Consejería competente.

- Tasas de administración.
- Tasas de inspección de animales sanzrados y de reconocimientos de canales. – Resto de los permisos y autorizaciones.
- Servicios Sanitarios.
- Todo aquello que sea necesario para la correcta organización del espectáculo.

**CUARTO.-** El presente informe será objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

En Sancti-Spiritus, a 11 de mayo de 2022

El Alcalde-Presidente



Fdo. Manuel Moralo Castro